

RESOLUCION DE DIRECTORIO No. 47/2010
La Paz, 25 de Febrero de 2010

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La información verbal y todo cuanto ver convino;

Que, en distintas oportunidades los Miembros del Directorio recibieron la información, que en las cinco últimas gestiones las Autoridades Ejecutivas de la Institución estarían pagando quinquenios, al margen de las disposiciones legales en actual vigencia.

Que, el pago de beneficios sociales por retiro voluntario debe efectuársele conforme a la norma legal vigente contenida en la Ley General del Trabajo y disposiciones legales conexas.

Que, tomando esa información y a objeto que se pueda efectuar una fiscalización adecuada, es necesario realizar una auditoria externa, por lo que este Órgano Colegiado en reunión de la fecha consideró pertinente emitir la presente resolución.

POR TANTO:

El Directorio de la Caja Nacional de Salud, en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 15 del D.S. N° 28719 y en ejercicio de sus específicas funciones;

RESUELVE:

UNICO.- Instruir al Gerente General de la Entidad proceda a solicitar a la Contraloría General del Estado, disponga la realización de una Auditoria Externa al Pago de Quinquenios efectuados por las Autoridades Ejecutivas de la C.N.S. en los últimos cinco años.

Regístrese, comuníquese y archívese.